



CÓDIGO DE ÉTICA

Un compromiso para los colaboradores
de las empresas de Grupo Carso



CON
SER



BIENESTAR
SOCIAL

GRUPO
cars 



PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	6
MISIÓN Y VISIÓN.....	7
VALORES.....	8
CAPÍTULO 1	
PRINCIPIOS DE CONDUCTA	
RESPETO A LA PERSONA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.....	11
AMBIENTE LABORAL LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA.....	12
HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.....	13
CONFLICTO DE INTERESES.....	13
USO, POSESIÓN, VENTA, MANUFACTURA O DISTRIBUCIÓN DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ENERVANTES.....	16
CONDUCTAS QUE PUEDEN CONSTITUIR DELITO.....	16
CAPÍTULO 2	
PRINCIPIOS ÉTICOS EMPRESARIALES	
RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE BIENES Y REGISTROS.....	19
COMPETENCIA LEAL.....	20
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.....	21
SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	21
RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	23
SOBRE ACTIVIDADES POLÍTICAS Y COMUNITARIAS PERSONALES	23
POLÍTICAS SOBRE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.....	24

USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	25
PLANTEAR PREGUNTAS Y SOSPECHAS, PRESENTAR DENUNCIAS	27

CAPÍTULO 3
PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....	30
PROHIBICIÓN A CORRUPCIÓN, SOBORNO Y PAGOS ILEGALES.....	31
LAVADO DE DINERO.....	32
COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES.....	33
DERECHOS HUMANOS.....	34
RIESGOS PSICOSOCIALES.....	35
TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO.....	35
SALUD Y SEGURIDAD.....	36
SOCIOS DE NEGOCIO.....	37
SISTEMAS DE CÓMPUTO.....	38

CAPÍTULO 4
GENERALIDADES

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	40
COMUNICACIÓN CORPORATIVA.....	40
COMITÉ DE ÉTICA.....	41
DECÁLOGO.....	41
INVITACIÓN.....	42
CARTA DE ADHESIÓN.....	42





PRESENTACIÓN

Grupo Carso es uno de los conglomerados diversificados más importantes de México y Latinoamérica. Se encuentra conformado por cuatro sectores que se han definido como estratégicos: el sector comercial, el sector industrial, el sector de infraestructura y construcción y el sector de energía.

El grupo tiene una importante presencia en la economía mexicana y en América Latina en donde se mantiene como uno de los líderes de mercado gracias a un excepcional portafolio de formatos, productos y servicios. Somos uno de los grupos más importantes de México y Latinoamérica. Continuar a la cabeza es un gran reto que involucra varios aspectos, uno fundamental es la confianza que nuestra organización infunda en los clientes, así como en los accionistas. Los primeros deben sentirse complacidos con los productos, servicios y atención que brindamos, los segundos deben vernos como una inversión segura y rentable.

Es por ello que resulta de vital importancia que nosotros, como el capital humano, como el agente que da vida a las empresas de Grupo Carso, hagamos lo correcto en el desempeño de nuestras actividades y funciones, dentro del marco ético y legal.

En este sentido, nuestro éxito está estrechamente relacionado con que actuemos con integridad y profesionalismo, cada uno es responsable de asegurar que los propios actos en representación de la organización cumplan con la ley, las políticas y los lineamientos. Y es nuestra responsabilidad exigir esto mismo a todas aquellas personas externas con las que establecemos relaciones de negocios.

Nuestro Código de Ética representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos.

Debemos mantener el código a la mano y recurrir a él tantas veces lo necesitemos. Si existen dudas lo mejor es buscar asesoría del jefe inmediato o del área de Recursos Humanos. Con nuestra ayuda, lograremos que la reputación de la organización de gran solidez que ofrece buenos resultados sea un valor permanente.

Gracias de antemano por su apoyo y compromiso personal.



◆ OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

-Establecer los lineamientos conforme a los cuales las empresas de Grupo Carso y nosotros como colaboradores debemos actuar y tomar decisiones éticas.

-Declarar el compromiso de la empresa por lograr y mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos. Asimismo, reconocer y otorgar la importancia del cumplimiento de las leyes de los países en que operamos, políticas y lineamientos aplicables en nuestra organización.

-Normar y describir las políticas internas que deberán regir la conducta con integridad y profesionalismo de todos los empleados y personal externo con quien se tenga celebrada una relación de negocios.

-Difundir el Código de Ética a todos los colaboradores del grupo y personal externo, prevenir e informar cualquier violación al mismo, siguiendo la política correspondiente.



MISIÓN

Promover con creatividad empresarial soluciones a los problemas de nuestro país a través de nuestras divisiones estratégicas, basados en el desarrollo y formación de nuestros colaboradores, el trabajo en equipo y la mejora incansable de nuestros procesos, bajo una filosofía de eficiencia y austeridad en los gastos y la reinversión de las utilidades, generando crecimiento y beneficios a largo plazo para nuestros clientes, proveedores y accionistas, en armonía con el medio ambiente y las comunidades en las que trabajamos.

VISIÓN

Ser un conglomerado que inspire y contribuya al desarrollo de México, consolidando el liderazgo de nuestra empresa en los mercados en los que participamos, integrando los objetivos de nuestros clientes, personal, proveedores y accionistas.



VALORES

Nuestros valores y principios de ética empresarial son las cualidades que nos distinguen y nos orientan en nuestro actuar. Los ponemos en práctica en todos los niveles de la organización como eje fundamental de nuestra cultura de excelencia, integridad, productividad y liderazgo.

Los pilares de nuestra cultura corporativa son:

Integridad. Actuamos siempre con valores y principios éticos que nos conducen a un crecimiento personal y de la organización en su conjunto. Fomentamos el respeto generando seguridad y confianza entre nosotros y en las relaciones con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales y nos permite ser exitosos.

Honestidad. Nos conducimos apegados a la verdad y un respeto absoluto para fomentar la credibilidad y contribuir a generar una cultura de confianza.

Responsabilidad. Cumplimos con las obligaciones adquiridas, tomamos decisiones y medidas basándonos en lo que mejor conviene a los intereses de Grupo Carso, asumimos las consecuencias de las decisiones que tomamos y de las que no tomamos.

Respeto. Se promueve un ambiente que genere confianza y excelencia en el desempeño al fomentar la cooperación mutua en el que se promueve y valora la diversidad de perspectivas y opiniones. Se fomenta un ambiente de respeto e igualdad, comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación y de otras formas de violencia e intolerancia.





Austeridad. Cuidamos los recursos que tenemos, utilizamos y ganamos, asegurando la rentabilidad de las diversas líneas de negocio utilizándolos y administrándolos eficientemente.

Confianza. Promovemos que las personas actúen con integridad y honestidad para generar el prestigio de ser confiables transmitiendo esta percepción a toda persona con la que nos relacionemos.

Equidad. Actuamos de manera justa, imparcial y objetiva en la toma de decisiones sin que en nuestra conducta se interpongan intereses personales, prejuicios o favoritismo.

Responsabilidad social. Nuestras acciones se conducen respetando la diversidad cultural, las costumbres y los principios de las comunidades en las que operamos, buscamos desarrollar actividades que favorezcan el desarrollo económico y social de dichas comunidades. Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, incorporando las mejores prácticas para prevenir y minimizar los impactos ambientales y sociales en nuestras operaciones.





CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Todas las actividades debemos realizarlas con apego a las normas, leyes, reglamentos, políticas y procedimientos establecidos.

Todas las personas merecen un trato digno, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico o cualquier otra característica o convicción personal.

Todos nuestros actos deben orientarse con rectitud y honradez, se trata de un principio indispensable como empresa y en lo individual.

Debemos de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de nuestros actos, lo que nos hace confiables en nuestras acciones.

RESPECTO A LA PERSONA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En Grupo Carso buscamos generar un ambiente de aprendizaje, donde el respeto, la colaboración, el buen desempeño, la diversidad, la igualdad y la inclusión son fundamentales. Promovemos el crecimiento de las personas a través de la capacitación, la orientación y el cuidado de su integridad.

Nos comprometemos a promover una cultura de sana convivencia en el trabajo, de trato justo, respeto, trabajo en equipo, solidaridad e igualdad, en términos generales para tratar a cada persona con dignidad y profesionalismo, tal como deseamos que se nos trate.

El promover un ambiente de trabajo sano también depende de que todos demos cumplimiento a los lineamientos internos que correspondan a nuestra área de responsabilidad, y en términos de ley.



AMBIENTE LABORAL LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

Valoramos las diferencias de los individuos que participan en las empresas de Grupo Carso, siendo en todo momento incluyentes. Las decisiones de empleo como, la contratación, la remuneración, la promoción y cualquier otro beneficio laboral, se basarán en razones objetivas y medibles, tales como, desempeño laboral, estudios, talentos, logros, siempre en cumplimiento con las políticas internas de selección y las leyes laborales aplicables.

En ningún caso, aspectos como el origen étnico o nacional, religión, edad, género, afiliación, discapacidad, preferencias sexuales, o estado civil, podrán ser factores que determinen la toma de decisiones relacionadas con colaboradores o candidatos para ocupar alguna posición dentro de la empresa, con la finalidad de eliminar cualquier discriminación y promover la igualdad de trato y oportunidades.

La conducta abusiva, hostil u ofensiva es inaceptable, sea verbal, física o visual. No está permitido ningún tipo de acoso, intimidación, burla, amenaza, señalamiento u otra actitud de violencia física o psicológica, que atente contra la dignidad de los colaboradores que les genere incomodidad o les provoque sentirse acosados de algún modo. Tampoco está permitido solicitar la realización de trabajos forzados, ni la realización de correctivos físicos, amenazas u otras formas de violencia física, sexual, psicológica o abuso verbal como método disciplinario o de control.

Está prohibida la posesión, exposición, tráfico y venta de imágenes u objetos de contenido sexual en el lugar de trabajo o que promuevan el odio, la discriminación o la promoción de estereotipos.

Grupo Carso busca mantener un ambiente de trabajo seguro y confiable. La violencia física o las amenazas de ella en el lugar de trabajo deben ser atendidas de manera inmediata y conforme a los procedimientos respectivos.



HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

El grupo asume diversos compromisos en este sentido, los cuales están indicados en nuestra política de prevención de riesgos psicosociales, no discriminación, prevención de violencia, acoso u hostigamiento laboral y/o sexual. Los actos de violencia laboral y/o sexual no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial, acciones contrarias a la promoción del entorno organizacional favorable y actos de discriminación de cualquier índole.

Bajo ninguna circunstancia los colaboradores en mandos superiores podrán exigir a un subalterno que lleve a cabo acciones diferentes para las cuales se le ha contratado o ejercer su poder expresada en conductas verbales, físicas, o ambas, de aquí que no esté permitido ejercer presión para obligarnos a ejecutar un acto determinado que no corresponde con nuestras funciones o descripción del puesto. Está prohibido hostigar a cualquier colaborador dentro de la empresa para la obtención de una relación o favor personal.

El hostigamiento comprende aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad del trabajador, mediante intimidación sistemática y persistente.

Tampoco se tolera la violencia en la que, a través del ejercicio abusivo del poder se lleve a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

CONFLICTO DE INTERESES

El propósito general de la política de conflicto de interés es evitar que el empleado en sus actividades de trabajo se encuentre en situaciones que no le permitan tomar decisiones objetivas e imparciales a favor de la empresa.

En el desempeño del trabajo debemos actuar dentro de las normas definidas y buscar los objetivos de la empresa por medios honestos, sin ofrecer ni aceptar recompensas ilícitas ni tratos preferenciales que den lugar a la obtención de beneficios personales no estipulados en la remuneración o en las transacciones comerciales.

En la toma de decisiones, los empleados de Grupo Carso y de sus empresas subsidiarias, debemos actuar con integridad e imparcialidad, procurando el bien de la empresa.

El conflicto de interés se produce cuando los intereses personales o financieros de uno de los colaboradores tienen prioridad sobre los intereses de la organización.



Como miembros de la compañía no debemos involucrarnos en situaciones que estén o puedan estar en conflicto de intereses, y al iniciar la relación laboral debemos firmar una carta compromiso en este sentido, de acuerdo con la política existente. En caso de que alguno de nosotros se ubique en una situación que implique o pueda implicar conflicto de intereses, deberá notificarlo a su jefe inmediato, quien informará a la Gerencia General de Recursos Humanos y de Auditoría Interna Corporativa, para obtener información de cómo proceder.

Los jefes en línea directa informarán oportunamente las situaciones de conflicto de intereses que detecten, con lo que evitarán cualquier supuesto de corresponsabilidad.

Existirá conflicto de intereses cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:



01



Beneficios personales o hacia familiares, amigos o asociados

Si participamos en una decisión administrativa o de negociación, de cualquier índole que directa o indirectamente pueda redituarnos algún beneficio económico o de otra naturaleza, en lo personal, a un familiar cercano o asociado.

Uso de la Autoridad

Si alguno de nosotros no puede cumplir cabalmente su función debido a la presión directa o indirecta que ejerza un tercero haciendo uso impropio de su posición, autoridad o influencia en la organización.



02

Desarrollo de otras actividades

Cuando una tarea ajena al trabajo (remunerada o no) afecte negativamente el cumplimiento de nuestras obligaciones dentro de la compañía, o bien, se realice en nombre de la empresa para obtener un beneficio personal.

03



Inversiones personales

Cuando exista un interés económico en cualquier clase de empresa excepto en los casos en que nuestra participación sea, exclusivamente, en carácter de inversionista de valores públicos y bursátiles.

Así como si existe algún interés financiero, a través de familiares o amigos en empresas que sean competencia, clientes, distribuidores o proveedores de las empresas de Grupo Carso, y esto pueda influir en la toma de decisiones en representación de la empresa.

04



Regalos y entretenimiento

Los regalos, atenciones, entretenimiento e invitaciones a comidas que aceptemos pueden constituir un conflicto de intereses, por lo que en nuestro desempeño laboral debemos actuar dentro de las normas definidas en nuestra política corporativa para regalos e invitaciones, donde se establecen los lineamientos generales para el otorgamiento y recepción de regalos e invitaciones; con la finalidad de que no se vean afectados los intereses del grupo y que en lo individual algún empleado a tercero obtenga un beneficio aprovechando la fuerza, imagen o relaciones de negocio de nuestra organización.



Miembros de la familia y relaciones personales cercanas

Las relaciones de trabajo con parientes consanguíneos en línea ascendente, descendente o colateral; las relaciones afectivas entre empleados también pueden causar un conflicto de intereses, por lo que cualquier familiar o pareja sentimental podrá trabajar dentro de la empresa, siempre y cuando no afecte ni el desempeño de nuestro trabajo ni las buenas relaciones con la empresa.



Por lo tanto, no están permitidas las siguientes situaciones:

1. Relación de trabajo en donde existe interacción de procesos entre familiares; sea de ejecución, supervisión, autorización.
2. Relación Jefe - Empleado - Subordinado directa o indirectamente.
3. El familiar podrá trabajar para el mismo sector o Dirección a la que pertenezca el colaborador, mientras no reporte directamente a un familiar y no existan interacción de procesos de ejecución, supervisión, autorización.

En el caso de que tengamos conocimiento de un negocio en el cual trabaja o es propietario un familiar o un amigo que desea convertirse en proveedor de servicios o productos de la compañía, no debemos influir para que se afecten las negociaciones a favor de dicho negocio. Si la función que realizamos tiene relación directa con las negociaciones debemos excusarnos de participar en ellas, informando al jefe inmediato por escrito sobre la relación con el familiar o amigo.

Si tenemos familiares o amigos que trabajen en la competencia debemos abstenernos de proporcionar información relacionada con la organización, así como de recibir y transmitir información de la competencia al interior de la empresa.

Evitaremos asociarnos con superiores, subordinados o amigos para cometer actos deshonestos que causen perjuicio a los intereses de la organización.

Alguna situación análoga o equivalente a las antes descritas.

◆ USO, POSESIÓN, VENTA, MANUFACTURA O DISTRIBUCIÓN DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ENERVANTES

La empresa prohíbe estrictamente el uso, consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, manufactura de drogas, narcóticos y enervantes o de cualquier otra sustancia controlada sin prescripción médica, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.

La posesión se considera cuando el trabajador tiene a disposición la sustancia, no sólo en su cuerpo, ropas, bolso o portafolios personales, sino también en los muebles, equipos o vehículos que la empresa le otorgue para el desempeño de sus labores.

Cualquier colaborador que se encuentre bajo los efectos nocivos de una sustancia o alcohol estará sujeto a las medidas disciplinarias y legales correspondientes. Por efecto nocivo entendemos a las alteraciones físicas o psicológicas (coordinación motora, reacciones, juicio) producidas por el uso del alcohol, o cualquier otra sustancia, e incluso aquellas que habiendo sido prescritas por un médico no fue respetada la dosis indicada.

Lo anterior aplica de igual forma a personal externo que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa.

Es imprescindible acudir al trabajo libres de la influencia de sustancias que pudieran impedir la realización de actividades de forma segura y efectiva.

◆ CONDUCTAS QUE PUEDEN CONSTITUIR DELITO

Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito en contra de la empresa debe ser reportado, identificado e investigado rápidamente, a efecto de tomar las acciones legales correspondientes. Esta regla se empleará a conductas que puedan constituir delitos conexos o medios de preparación para la comisión de un delito, tales como la formulación o recepción de documentos apócrifos o falsos, sustracción de bienes o documentos, manejo irregular de dinero, valores, etcétera.





CAPÍTULO 2

PRINCIPIOS ÉTICOS

EMPRESARIALES



- Asegurar nuestro liderazgo en los mercados en que participamos.
- Cuidar constantemente la rentabilidad de nuestras líneas de negocios, observando lo que utilizamos y gastamos para no desperdiciar recursos. Lo que usemos debemos hacerlo eficientemente, es decir, con la mayor productividad posible.
- Mantener nuestra competitividad en el mercado mediante precio, calidad y servicio, como factores fundamentales para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- Optimizar sinergias dentro y entre las empresas de Grupo Carso.
- Prevenir posibles incidentes derivados de nuestra gestión de negocios, que puedan afectar al ambiente, dañar nuestros activos o a la comunidad en la que operamos.
- Impulsar el desarrollo profesional de nuestro personal, conforme a las necesidades de la empresa.
- Reconocer los logros individuales y en equipo, como estímulo a la productividad y al progreso.
- Dotar a la sociedad de elementos suficientes para brindar respuestas a los problemas que aquejan a los países en los que participamos, y la impulsamos en nuestro quehacer diario.
- Estamos convencidos de que una actitud positiva y optimista frente a la adversidad, es clave para solucionar los problemas.
- Nuestra actividad se rige por la normatividad aplicable en todos los países en donde operamos.

RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE BIENES Y REGISTROS

La empresa está obligada a hacer revelaciones al público y comprometida a cumplir con todos los requisitos aplicables a ello, por lo que los responsables de la información financiera al público, se asegurarán de que al revelarse sea plena, exacta, balanceada, oportuna, correcta, este completa y sea comprensible, cumpliendo con los controles, procedimientos y reglamentación aplicable.

Por otro lado, para tomar decisiones razonablemente correctas, requerimos registros y reportes de información honestos y precisos. Esto incluye datos comerciales, financieros, de producción, seguridad y de personal. Todos los libros, registros y cuentas financieras mediante las cuales se controlen activos y procesos del negocio deberán reflejar las transacciones y eventos con precisión y cumplir con los principios de contabilidad, así como sistemas de control interno.

Falsear información maquillándola o quebrantando los ciclos establecidos es un hecho muy grave que evitaremos, así como registrar entradas falsas o artificiales, u omitir salidas o disposiciones.

Los administradores de las empresas de Grupo Carso y el personal involucrado con el registro de transacciones, adoptaremos las políticas y lineamientos de control interno, para proporcionar a la empresa

una seguridad razonable de que hemos cumplido los requerimientos mencionados los párrafos anteriores y que los estados financieros son preparados con datos precisos y confiables, e incluyen las normativas de revelación requeridas.

Todos los consejeros, funcionarios y colaboradores facultados para autorizar operaciones tales como compras, pago a proveedores, entrega y comprobación de gastos de viajes, revisaremos lo que autorizamos como parte de las responsabilidades y compromiso orientado a que los movimientos estén correctos y de acuerdo a las políticas establecidas.

El personal que tenga acceso, facultad, uso o autorización expresa de disposición sobre bienes de la empresa, así como de sus registros, mercancía, valores, efectivo y material de uso restringido, es personalmente responsable de su custodia.



COMPETENCIA LEAL

Debemos cumplir cabalmente todas las leyes aplicables en materia de competencia y en todo momento conducirnos conforme a las más altas normas de ética. Nuestra competitividad debe basarse exclusivamente en el mérito de nuestros productos y servicios, en un precio adecuado, en el servicio oportuno y en el valor agregado que le proporcionemos al cliente. Nunca usaremos métodos ilegales o no éticos, para obtener información sobre la competencia.

Está prohibido apropiarse de información propietaria y privilegiada, poseer información secreta sobre intercambio de valores, así como provocar tales divulgaciones por parte de los colaboradores actuales o pasados de otras compañías. Si por equivocación obtenemos información que pudiera constituir un secreto comercial o información confidencial de otro negocio, o si tenemos dudas acerca de la legalidad de alguna información obtenida, deberemos notificarlo y consultarlo con el departamento legal.

Dado que la compañía mantiene negocios en diferentes países, el personal involucrado en operaciones comerciales debe conocer y respetar el contenido de las leyes antimonopolio que rigen en el país de que se trate.

Bajo estas leyes las corporaciones o las personas que las representan no pueden establecer arreglos formales o informarles con otras empresas o comprometerse con actividades que restrinjan la libre competencia. Las prácticas ilegales pueden incluir fijar precios, distribuir clientes o territorios, utilizar ilegalmente una posición dominante de mercado.

No debemos rechazar negociaciones comerciales con clientes que cuenten entre sus proveedores con competidores directos o indirectos de la empresa, ya que la omisión a esta directriz puede constituir una violación a las leyes de competencia o antimonopolio.



OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Los colaboradores de las empresas de Grupo Carso evitaremos el intercambio de valores o cualquier otro tipo de propiedad o bienes con base en el conocimiento que adquieren en su trabajo, si esa información no ha sido públicamente reportada. Por lo tanto, evitemos aconsejar a otros para tomar una decisión sobre alguna inversión con base en la información interna. También consideramos como una práctica indebida utilizar la información de la organización para beneficio personal, de familiares o amigos.

Asimismo, no podemos utilizar el nombre de la empresa para beneficio propio, de cualquier otra persona u organización, así como los beneficios de alguna negociación o inversión potencial, aprovechando el nivel o desempeño de nuestro puesto.

SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Grupo Carso consciente de la prevención y mejora ambiental, ha establecido como parte integral en el desarrollo de sus proyectos y servicios, una filosofía de mejora continua y el desarrollo de una economía circular, bajo el principio de un sistema de aprovechamiento de recursos donde prima la reducción, reutilización y reciclaje del recurso.

Aseguramos el equilibrio de los aspectos económicos, sociales y ambientales, de tal forma que la empresa pueda generar de manera continua un impacto positivo en las comunidades en las que opera y su entorno, reafirmando así nuestro compromiso de ser un agente de cambio que promueve la inclusión, el crecimiento económico y el bienestar.

Nos apegamos a las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de sustentabilidad.

Respetamos el medio ambiente, cumpliendo con las leyes aplicables en los países donde llevamos a cabo nuestras operaciones. Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, minimizando los impactos de nuestros procesos productivos y operativos, así como haciendo negocios de tal manera que fomenten un uso racional y sostenible de los recursos naturales, por lo que como parte de los procesos productivos y operativos, todas nuestras empresas deberán funcionar con los mecanismos de prevención y corrección para preservar el medio ambiente con programas de ecoeficiencia, como son el uso eficiente de suelo y ahorro de agua y energía, la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, la reducción permanente de emisiones contaminantes y el confinamiento y transporte seguro de materiales; derivados de nuestra operación. Debemos difundir entre el personal, clientes, proveedores y comunidad en general estos procesos y la cultura ambiental de Grupo Carso.





Bajo este enfoque, Grupo Carso ha desarrollado su Política Ambiental, la cual es marco de referencia para el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Consumo responsable.
- Desarrollo e implementación de tecnologías ecológicas.
- Conciencia de los empleados, proveedores y clientes.
- La prevención de los impactos ambientales negativos, la protección de los ecosistemas y los patrimonios históricos, culturales y arqueológicos.
- Realizar y colaborar con las autoridades en los proyectos de protección del entorno natural y promover leyes y reglamentaciones equitativas que protejan el medio ambiente.

La implementación de cada una de las líneas estratégicas en el desarrollo de las actividades productivas, propician las condiciones para generar proyectos sustentables, en los que se promueve el trabajo en conjunto con las autoridades para reducir riesgos ambientales y el mejoramiento del entorno y comunidades en las que se desarrollan los proyectos y servicios.

La columna vertebral del grupo se soporta en su personal, el cual es capacitado y fortalecido con los principios para la generación de una economía circular y sustentable que les permitirá mejorar su entorno, desde el punto de vista ambiental, social y económico.

RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para asegurar el manejo profesional, las peticiones por parte de los medios de comunicación masivos deberán ser dirigidas a la Dirección General de Grupo Carso, quien las canalizará adecuadamente. Algunas veces muchos entrevistados bien intencionados han visto que su versión fue malinterpretada por reporteros, dejemos que las personas adecuadas manejen estas comunicaciones.

Solo pueden publicar información u opinión en las redes sociales en nombre de Grupo Carso los empleados autorizados por la Dirección General de Grupo Carso, quienes deberán actuar con respeto bajo las normas internas de comportamiento.

En el uso personal de redes sociales, los empleados no utilizarán su condición de empleado o ninguna otra referencia que pueda atribuir el contenido publicado por Grupo Carso.

Toda información provista deberá ser verdadera, precisa y clara. No alteraremos o destruiremos documentos o registros en respuesta a una investigación o petición legal, pues consideramos que las empresas deben ser una fuerza que contribuya al desarrollo de un buen gobierno en todos los niveles.

◆ SOBRE ACTIVIDADES POLÍTICAS Y COMUNITARIAS PERSONALES

Todos nosotros somos libres de apoyar a las organizaciones comunitarias, causas políticas, religiosas o caritativas de nuestra elección, siempre y cuando pongamos en claro que los puntos de vista y acciones son a título personal, más no los de la empresa.

Como colaboradores debemos asegurarnos de que actividades externas no interfieran con el desempeño en el trabajo. Ningún miembro de nuestra empresa podrá presionar a otro a expresar un punto de vista contrario a su creencia personal o a contribuir o apoyar causas políticas, religiosas o caritativas. Así como no podrá utilizar los bienes de la compañía para ello.

Por otro lado, nuestros accionistas apoyan generosamente diversas instituciones de beneficencia y programas comunitarios de varias regiones donde operamos. Por ello, no está permitido que nosotros como colaboradores tramitemos, comprometamos o convengamos donativos o financiamientos a nombre y por cuenta de las empresas de Grupo Carso. Este proceso requiere ser aplicado racionalmente, motivo por el cual se limita a las indicaciones de la Dirección General de Grupo Carso.

El Director de cada unidad de negocio de Grupo Carso es el responsable de definir y ejecutar los programas de coordinación con los niveles del gobierno regional o estatal. Ninguna comunicación con cualquier agencia, funcionario o representante del gobierno, salvo aspectos legislativos, deberá llevarse a cabo sin la aprobación de la Dirección correspondiente.

POLÍTICAS SOBRE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Se entiende por activos de la empresa no sólo los edificios, automóviles, camiones, maquinaria o mobiliario, equipo de cómputo, sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, datos de computadora, comunicaciones electrónicas o telefónicas, correos de voz, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, campañas publicitarias y promocionales, y desde luego nuestras marcas y patentes, entre otros.

La custodia y preservación de los activos tangibles e intangibles de la compañía es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, por lo que debemos evitar pérdidas, mal uso, robo, daño y sabotaje.

El personal que tenga acceso, registro, facultad, o autorización expresa de disposición sobre bienes de la empresa, así como de, mercancía, valores, efectivo y material de uso restringido, es personalmente responsable de su protección y custodia.

La venta, renta, donación, préstamos o disposición de los bienes de la empresa, sólo podrá ser realizada por personas autorizadas conforme a los lineamientos establecidos por el consejo.

En virtud de lo anterior, el empleado deberá abstenerse en todo momento de disponer, utilizar, difundir, reproducir, editar y explotar activos tangibles e intangibles por sí o por interpósita persona para beneficio personal o de terceros, en virtud de que los activos y la titularidad de los derechos patrimoniales no son de su propiedad, siendo responsable ante Grupo Carso o de la sociedad en la cual se encuentre comisionado o asignado del incumplimiento de esta obligación de los daños y perjuicios ocasionados a éstas.

Los activos y recursos que nos son asignados directamente, incluyendo equipo de cómputo (hardware y software, correo electrónico, internet, correo de voz), deberemos utilizarlos con responsabilidad y en forma exclusiva para el desempeño de las actividades que nos encomienda la organización, y no para uso personal, respetando las políticas y procedimientos vigentes para tal efecto.



USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Debemos tener presente el salvaguardar la información propietaria y privilegiada. Es una conducta esperada el mantenerla segura y limitar su acceso a quienes tengan necesidad de conocerla para realizar su trabajo, conforme a las políticas establecidas.

Debemos proteger los datos personales de clientes, colaboradores, proveedores, distribuidores y accionistas con apego a nuestras políticas y procedimientos internos, y en estricto apego a las leyes aplicables a cada uno de los países en los que operamos.

1. Privacidad de la información dentro de la empresa

Mantendremos la confidencialidad de la información que nos da una ventaja sobre la competencia o puede exponernos a daños y perjuicios si es revelada prematura o inadecuadamente, como son fórmulas, patentes, marcas registradas, tecnología y procesos exclusivos, cálculos internos de precios unitarios, información interna sobre licitaciones, alternativas de procesos a proponer a clientes, información financiera, estratégica, corporativa e información confidencial sobre relaciones con clientes y proveedores.

De la misma forma protegeremos la información privilegiada, esto es, la que resulte estratégica, los resultados de costos e ingresos, los archivos de nuestros trabajadores, sus sueldos, los procesos y procedimientos internos, los precios de nuestros productos, las listas de clientes, los cambios en las políticas de distribución de dividendos, el desarrollo de nuevos productos, planes de fusión, adquisición o escisión y toda aquella información que pueda ser de utilidad a competidores.



Toda la información generada y desarrollada por los empleados de la empresa como resultado de sus actividades, es propiedad de Grupo Carso, por lo tanto, privada y confidencial. Únicamente deberá ser utilizada para propósitos de la compañía y conforme a las políticas y procedimientos establecidos. Debe ser protegida como cualquier otro recurso valioso, ya que su difusión puede dar ventajas a terceros, exponiendo a la compañía a daños y perjuicios, y poner en riesgo la privacidad de las comunicaciones.

Cuando por cualquier razón, un empleado se separe de la compañía, deberá entregar todos los documentos o expedientes que posea, incluyendo información confidencial. Aun después de terminada la relación laboral, la persona sigue teniendo la obligación de salvaguardar y no divulgar dicha información en los términos legales correspondientes.

Por otra parte, la información considerada como confidencial, no pública de la compañía, a la que todos como colaboradores tenemos acceso, no deberá ser reproducida sin la autorización expresa del área responsable de su generación y custodia. Los administradores de las empresas deberán asegurarse de que el personal externo con acceso a esta información cumpla con las políticas y procedimientos estableciendo medidas de control que preserven los intereses de nuestra organización.

2. Privacidad de la información de los clientes y proveedores

No debemos perder de vista que lo anterior también incluye información que los proveedores o clientes nos hayan confiado. La obligación de preservar la información propietaria y privilegiada continúa aun cuando termine la relación de trabajo con alguna de las empresas de Grupo Carso.

Por todo lo anterior, una de las medidas que asumiremos es no discutir información confidencial en lugares públicos, círculos familiares y con terceras personas. Cualquier acción u omisión por parte de alguno de nosotros que ponga en riesgo la información confidencial y secreta será analizada y sancionada conforme a lo que dictamine el área de Recursos Humanos, en caso de que la responsabilidad sea de un tercero se solicitará la terminación de relaciones comerciales con el grupo.



Por otra parte, si nos sentimos presionados para transgredir las legislaciones vigentes que atiendan a los procesos de la empresa, las políticas internas, el Código de Ética u observamos cualquier situación que nos preocupe, COMUNICARLO es una buena vía, sin que esto nos haga objeto de represalia alguna, siempre y cuando actuemos de buena fe. La buena fe no significa que estemos en lo correcto, sino que estamos diciendo la verdad tal y como la conocemos.

Nuestra filosofía de puertas abiertas permite la libertad de acercarse a cualquier nivel jerárquico con las inquietudes que se tengan.

Tomar acción para evitar problemas debe ser parte de la cultura en las empresas de Grupo Carso. Si observamos una conducta posiblemente no ética o ilegal, se nos alienta a que reportemos las inquietudes que de ello deriven. No se tolerarán las represalias contra cualquier colaborador que honestamente reporte un hecho de estos. Y no está de más mencionar que, tampoco serán aceptados ni tolerados reportes de incidentes falsos o que intenten premeditadamente con dolo o mala fe lesionar la reputación, integridad o dignidad de cualquiera de los miembros de nuestra organización.

Cualquier persona que quiera denunciar faltas y/o violaciones al Código de Ética podrá hacerlo mediante los siguientes canales de comunicación.

◆ PLANTEAR PREGUNTAS Y SOSPECHAS, PRESENTAR DENUNCIAS

Si tenemos alguna duda respecto a la interpretación de cualquier política o asunto legal o ético, PREGUNTAR es un recurso valioso, no debe existir temor a ser objeto de burla o marginación.

Correos electrónicos:
denuncia@condumex.com.mx
denuncia@cablana.com.br
denuncia@carso-energy.com
auditoria_interna@condumex.com.mx
denunciaductos@ccicsa.com.mx

Línea telefónica: 800 003 3686



CAPÍTULO 3

PRINCIPIOS

ORGANIZACIONALES

◆ PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

1. RECURSOS HUMANOS

Debe incluir el presente Código de Ética como material fundamental en programas de inducción. De igual forma, mostrará la capacidad para evaluar situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.

2. PERSONAL CON MANDO

Son los máximos representantes de nuestros valores corporativos y quienes deben ante todo respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos. Con su comportamiento deben ser ejemplo de honestidad y esforzarse por propiciar a través de distintos medios este valor fundamental entre todo el personal a su cargo, en todas las áreas de la organización.

3. COLABORADORES

Quienes ejecutan y concretan las metas de la empresa comprenden la trascendencia de actuar y crecer en equipo, por lo que demostrarán en el ejercicio de sus actividades el compromiso con el presente Código de Ética, en sus relaciones al interior y exterior de la organización.

En el desempeño del trabajo se debe actuar dentro de las normas definidas en este código y buscar los objetivos de la empresa manifestando una conducta congruente con los valores de honradez y respeto.

Como complemento al compromiso antes mencionado, los colaboradores entregaremos a nuestro jefe inmediato, y éste al área de Recursos Humanos correspondiente, la Carta de Adhesión anexa al final del presente documento, misma que podrá requerirse en forma periódica, dadas las actualizaciones de contenido del código o por normativas que la organización requiera cumplir.





◆ CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los colaboradores de las empresas de Grupo Carso cumpliremos cabalmente las leyes, reglamentos y normas vigentes dondequiera que operemos y hagamos negocios. De igual forma, es nuestra responsabilidad mantenernos informados y actualizados de los ámbitos anteriores. También procuraremos que el personal externo con quien tenemos relaciones de negocios lo lleve a cabo.

Grupo Carso cumple con las obligaciones establecidas por la legislación del mercado de valores. Los empleados o terceros vinculados al grupo que estén sujetas a dicha política deberán observar las limitaciones sobre el uso de información privilegiada a la que accedan por su actividad o relación profesional con el grupo.

◆ PROHIBICIÓN A CORRUPCIÓN, SOBORNO Y PAGOS ILEGALES

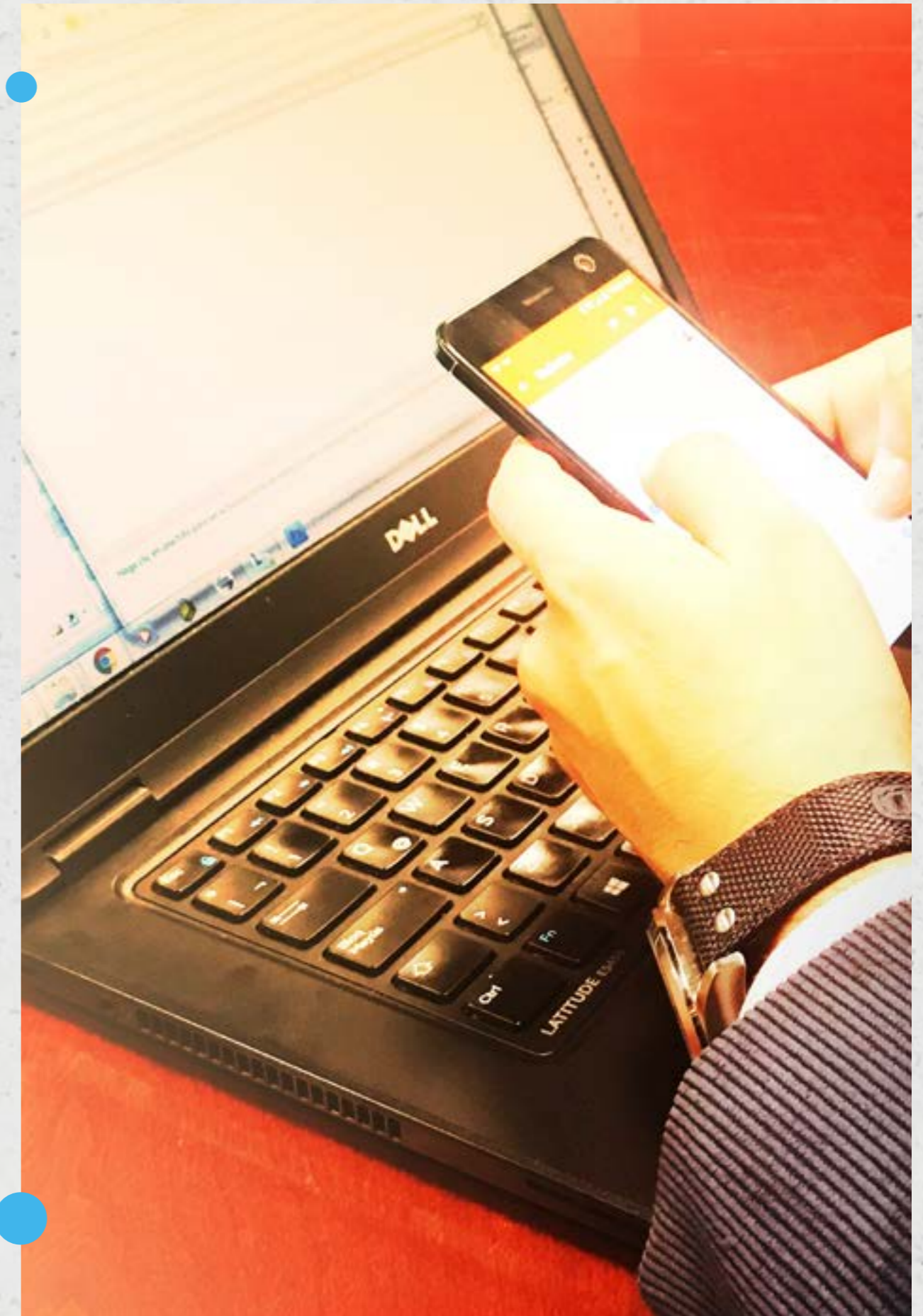
Grupo Carso tiene el compromiso de mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de sus actividades, los cuales, son aplicados en todas las empresas que forman parte del grupo por todos los directivos, funcionarios y colaboradores, siendo extensivo a sus proveedores, prestadores de servicios y, en general, a cualquier tercero que actúe en su representación; prevaleciendo los principios éticos para conducirse con rectitud y honradez, rechazando y quedando estrictamente prohibido todo acto de corrupción, soborno, fraude, colusión, conflicto de interés o encubrimiento que pudiera ir en contra del Código de Ética, las políticas y procedimientos del grupo o de las leyes contra la corrupción de las jurisdicciones en las que operamos.

La Política Corporativa de Anticorrupción e Integridad refleja nuestra postura frente a la corrupción y el soborno, conflicto de intereses, límites establecidos para la recepción y/o entrega de regalos, comidas y viajes, donativos, uso de vehículos utilitarios, lavado de dinero, entre otros, y nos ayuda a estar alerta a este tipo de actos para, en caso de presentarse, reportarlos.

En caso de recibir una oferta ilegal por parte de algún funcionario de gobierno, o de tener conocimiento de que algún colaborador del grupo está realizando una oferta de este tipo, será necesario comunicarlo a la Gerencia General de Auditoría, quien gestionará el aviso correspondiente a las autoridades competentes.

Cualquier empleado o tercero que infrinja con un acto de corrupción será sujeto según corresponda, a las medidas disciplinarias aplicables, incluyendo la terminación laboral o comercial. Asimismo, según sea apropiado se presentará la demanda o denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

Está prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la compañía, para uno mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación en efectivo o en especie, directamente o a través de terceros.





LAVADO DE DINERO

En Grupo Carso cumplimos con la ley para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita con la finalidad de prevenir en las empresas del grupo actividades delictivas como son el financiamiento del terrorismo, tráfico de drogas, crimen organizado, delitos por violación de información confidencial.

En aquellas jurisdicciones y actividades en las que el grupo es sujeto obligado de vigilancia y reporte, las medidas de diligencia realizadas deben ser acordes con lo establecido en las disposiciones legales en materia.

Debemos vigilar especialmente lo siguiente:

- La identidad del tercero con el que vamos a trabajar: cliente, socio, proveedor, etc.
- Operaciones realizadas con el público en general.
- La procedencia de fondos que recibimos en concepto de pago.
- Los cobros que estén fraccionados o estructurados para eludir alguno de los registros o comunicaciones sistemáticas.
- Los pagos que de forma directa o indirecta puedan ser utilizados por gobiernos opresores, terroristas, narcotraficantes,
- Los pagos que pudieran ser utilizados para realizar actividades ilícitas.
- Los pagos y cobros desde o, que tengan como destino, cuentas bancarias, personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES

Estaremos dispuestos a cooperar en todo lo relacionado con cualquier investigación realizada por el gobierno de México y de otros países donde tenga esa obligación, en virtud de los negocios que realiza.

Cuando alguno de nosotros conozca una situación que pueda derivar en un impacto material, y que bajo investigación o solicitud del gobierno represente un riesgo de consideración a cualquiera de las operaciones de la empresa, deberá notificarlo a la Dirección General de dicha empresa, proporcionando el fundamento correspondiente.

Todos compartimos la responsabilidad de remitir la información de ilícitos cometidos en perjuicio de los intereses de la empresa, así como denunciar violaciones graves al Código de Ética. El procedimiento para establecer la forma de recepción, seguimiento y solución a denuncias por faltas y/o violaciones al Código de Ética, políticas y procesos de la empresa, se establece a través de nuestra Política de Denuncia.

La empresa, a través del Comité de Ética, establecerá un programa que revise el cumplimiento del contenido de este código. Los administradores de las empresas de Grupo Carso atenderán oportunamente las recomendaciones de este organismo sobre desviaciones de control interno, políticas y procedimientos en áreas administrativas y de operación, así como implementarán medidas correctivas y preventivas necesarias.

Asimismo, toda investigación se conducirá con legalidad y respeto a las leyes y derechos del personal, apoyando al Comité de Ética para establecer medidas de control necesarios en el manejo profesional y confidencial del proceso de investigación.

Las acciones disciplinarias que se resuelvan aplicar pueden extenderse al jefe inmediato de quien violó el código, en la medida en que la empresa determine que tuvo participación, negligencia o falta de diligencia y cuidado.

Las políticas en cuanto a la conservación de documentos no nos permiten la destrucción o alteración de documentos comprometedores, esto podría obstruir el proceso de investigación.



DERECHOS HUMANOS

El grupo tiene el firme compromiso de respetar los derechos humanos, siendo éste el estándar de conducta esperada tanto de sus colaboradores, accionistas, directivos, así como terceros con los que se relaciona, independientemente del país en el que se encuentre.

El respeto a los derechos humanos debe estar incluido en las relaciones que se tienen con terceros, pues la protección y respeto de los derechos humanos es como estándar que consideramos normal, en nuestras relaciones operativas y comerciales.

Debemos promover el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política. Así como, promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Reconocemos que todas las personas merecen el mismo trato de respeto, consideración y tienen los mismos derechos ante la ley y la sociedad. En Grupo Carso las mujeres y hombres pueden desarrollar las mismas funciones y tener las mismas oportunidades de una posición siempre y cuando ambos cubran con el perfil requerido y sean capacitados por igual.



RIESGOS PSICOSOCIALES

Las empresas de Grupo Carso promueven de manera continua el entorno organizacional favorable identificando y eliminando oportunamente los factores de riesgo tales como riesgo psicosocial, de la violencia laboral, discriminación.

Grupo Carso cuenta con una Política de Prevención de Riesgos Psicosociales para identificar, analizar, prevenir, y tomar medidas de control para mitigar la aparición de riesgos psicosociales y la violencia laboral y practicar exámenes médicos a los empleados expuestos a la violencia laboral o a los riesgos psicosociales.

El grupo promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la empresa, encomienda a los empleados una adecuada realización de actividades definiendo precisamente las responsabilidades para cada trabajador, con la posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite.

Promueve una participación proactiva, la comunicación entre empleados, la distribución adecuada de las cargas de trabajo, con jornadas conforme a la Ley Federal del Trabajo permitiendo periodos de recuperación y descanso, la evaluación y el reconocimiento del desempeño, una buena relación trabajo-familia, y relaciones positivas en el trabajo.

Grupo Carso no permite y evita violencia laboral, acoso psicológico, hostigamiento y malos tratos que provoquen trastornos de ansiedad, alteración del ciclo sueño-vigilia, de estrés grave, de adaptación.

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO

En nuestra compañía se prohíbe la explotación infantil y se adoptan medidas preventivas, esto incluye la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable; así como también se considera inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.

En caso de contratación de niños o adolescentes, nos aseguramos del respeto de los derechos y garantías de los menores de edad, cuidando que la actividad con la cual se establece un vínculo con la empresa, sea o no remunerada, no infrinja con los deberes y obligaciones firmados y ratificados por el país en el que el colaborador o tercero está operando o prestando sus servicios, en condiciones peligrosas o insalubres; o que les pueda producir efectos negativos, inmediatos o futuros, en su desarrollo físico, mental, psicológico o social u obstaculizar su educación.



SALUD Y SEGURIDAD

Somos responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y limpio siguiendo en forma estricta las normas y reglamentos de seguridad. De igual forma, la empresa nos otorgará instalaciones que cuenten con baños higiénicos, agua potable, equipo de seguridad acorde con las necesidades específicas de las tareas laborales que se desempeñen, salidas de emergencia y equipos de seguridad y acceso a equipos de respuesta ante una emergencia y, en caso de ser posible, áreas adecuadas para el consumo de alimentos.

Por lo anterior, en las empresas de Grupo Carso que así lo necesiten, el personal responderá a la obligación de utilizar correctamente equipo de protección, así como asistir a los cursos de entrenamiento para su uso.

Debemos reportar oportunamente actos inseguros que nos pongan en peligro, así como situaciones de riesgo para los activos de la empresa. Asimismo, la empresa proporcionará al personal, de acuerdo con las necesidades, información referente al cuidado de la salud y seguridad laboral.



Quienes atienden servicios de personal externo deben asegurarse que éste se apege de igual forma a las disposiciones de seguridad y salud de nuestra empresa.

El personal encargado de la seguridad industrial y salud en el trabajo, está comprometido con el cumplimiento de las leyes y las regulaciones que la empresa ha dispuesto. Esto incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos. Se deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar o minimizar los riesgos laborales propios de la industria, sector o actividades en la que nos desarrollamos, incluyendo lesiones y enfermedades ocupacionales.

Dado lo anterior es vital nuestra cooperación para evitar faltas graves o reincidencias que pongan en peligro la salud y la vida del personal o los bienes de la empresa.

Nuestra empresa prohíbe el ingreso, a los lugares de trabajo de cualquier tipo de arma o herramienta que pudieran usarse para dañar a una persona.



SOCIOS DE NEGOCIO

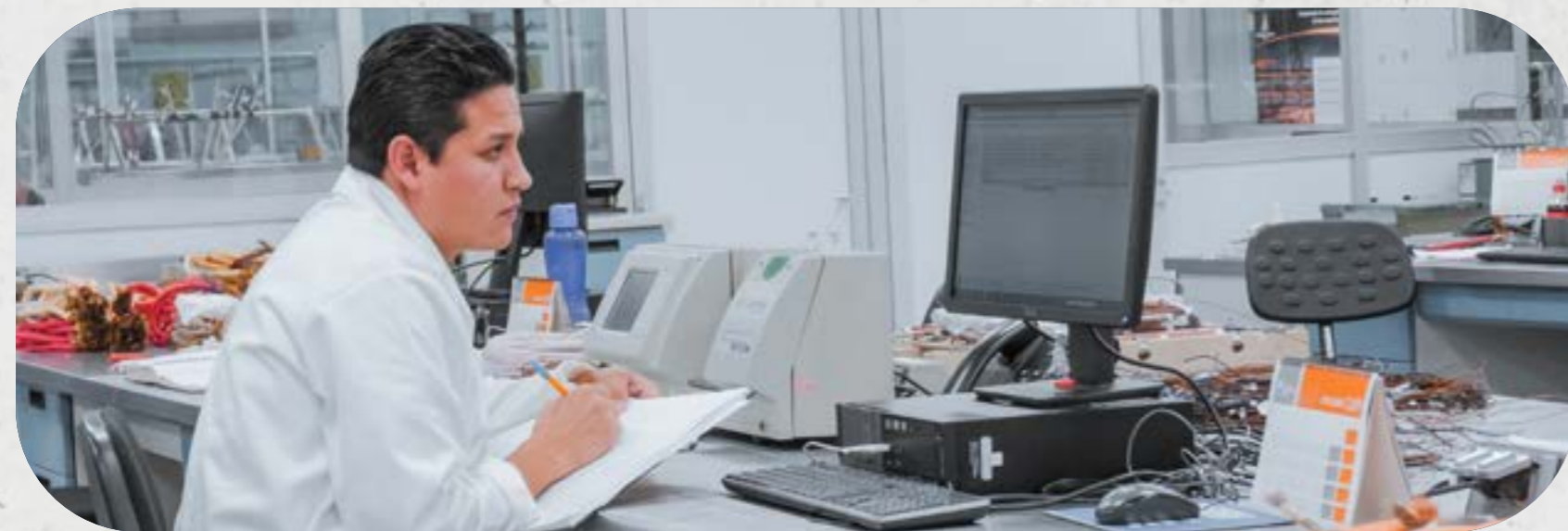
Somos responsables directa o indirectamente del proceso de compras, así como también de la contratación de cualquier tipo de servicio, mismo que deberá ser objetivo al seleccionar proveedores bajo la base de mejores condiciones en precio, calidad y características de los bienes o servicios y siempre en apego a las políticas de compra de la empresa.

No podemos condicionar la compra de productos o contratación de servicios de proveedores, a cambio de alguna dádiva o de que deje de suministrar productos y servicios a competidores, a menos que surja un conflicto de intereses en el abasto, con la información confidencial o cumplimiento de los términos del contrato. Es necesario evitar en todo momento prácticas desleales y violaciones a las leyes comerciales de los países donde mantenemos negocios.

SISTEMAS DE CÓMPUTO

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de nuestra empresa. Resulta indispensable que el hardware, software, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados, y utilizados exclusivamente para los propósitos debidamente autorizados.

Debemos procurar la seguridad de nuestras redes, de los servicios que prestamos y la información que manejamos, así como la que viaja a través de nuestra red, por lo que tomamos acciones de gestión y administración acordadas para preservar su calidad y confidencialidad; tomando como guía de actuación nuestra Política General de Seguridad Informática.



La empresa ha instalado varios sistemas de seguridad para proteger sus sistemas de cómputo, no debemos usar ningún programa para burlar estos sistemas. Tenemos como una responsabilidad individual salvaguardar los sistemas de cómputo de la empresa y somos responsables de conocer y

entender las políticas específicas y los lineamientos que rigen el uso de las redes, los sistemas y la información electrónica.

En el trabajo a distancia se debe tener un acceso controlado a las redes y bases de datos de la empresa, los sistemas de automatización y las microcomputadoras permiten que los datos sean fácilmente llevados de las oficinas a las casas. Los elementos para almacenar información y los sistemas utilizados deben ser físicamente asegurados, debiéndose establecer un control a su acceso.

Además, toda la documentación referente a la adquisición de licencias de software y el uso de dichas licencias debe mantenerse actualizada y disponible para cualquier verificación. Está prohibida toda copia, apropiación o uso indebido de software. Tanto el software como el correo electrónico, internet y el correo de voz son bienes de la empresa y sólo podrán ser utilizados para los propósitos de esta.

Además, es importante puntualizar lo siguiente:

- a) Ningún colaborador podrá instalar en sus computadoras programas no institucionales, o de los cuales la empresa no tenga la licencia de uso correspondiente.
- b) No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo los casos en los que se permita en los convenios respectivos, y bajo la supervisión del Área de Sistemas.
- c) No realizar desarrollo de sistemas o programas no autorizados por el Área de Sistemas.

El desarrollo interno de equipo, sistemas y programas de cómputo, por parte de los trabajadores, para la planeación y ejecución de las actividades de la empresa, son propiedad de Grupo Carso.



CAPÍTULO 4 GENERALIDADES

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Cada colaborador de la organización deberá conocer el presente Código de Ética, debiendo entregar la Carta de Adhesión firmada, también encontrará disponible este documento en la página www.carso.com.mx con la finalidad de que consulte cualquier actualización de contenido, así como invite a conocerlo y compartir el compromiso que plantea al personal externo con quien interactúe en el desempeño de sus funciones.



COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Tendrá a su cargo lo siguiente:

1. Difusión del presente Código de Ética, incluyendo su publicación en la página de internet de la empresa.
2. Actualizaciones y revisiones periódicas en conjunto con el Comité de Ética.
3. Refrendar el compromiso de cumplimiento de este Código con los colaboradores, cuando existan actualizaciones de contenido.

COMITÉ DE ÉTICA

Es el órgano designado por la Dirección General de Grupo Carso, encargado de:

1. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
2. Vigilar el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas a las que el mismo hace referencia.
3. Tomar las acciones correspondientes cuando haya violación a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

DECÁLOGO

- 1 Mantener como guía de la actuación de la empresa nuestra Misión.
- 2 Promover y respetar nuestros Valores.
- 3 Ejercer nuestras actividades con apego a los Principios de Conducta, Principios Éticos Empresariales y Principios Organizacionales.
- 4 Procurar la satisfacción del cliente con nuestros productos y servicios.
- 5 Mantener con nuestros proveedores una relación profesional y respetuosa, tomando decisiones basadas en los méritos del producto o servicio ofrecido.

- 6 Cuidar y aprovechar adecuadamente los bienes y recursos de nuestra empresa.
- 7 Respetar las leyes, normas y reglamentos.
- 8 Evitar el establecimiento de relaciones que impliquen conflicto de intereses.
- 9 Resguardar la información confidencial de nuestros clientes, proveedores y colaboradores.
- 10 Participar activamente para la difusión y el cumplimiento del Código de Ética.



INVITACIÓN

No podemos dejar de señalar que este código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación. Su contenido tiene que ser considerado junto con las políticas, prácticas, instrucciones y procedimientos de la empresa, y con los requerimientos de la ley. Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, esperamos que nuestros colaboradores apliquen a tal circunstancia los más altos principios éticos.

CARTA DE ADHESIÓN

POR ESTE MEDIO ACEPTO QUE SE ME DIÓ A CONOCER EL CONTENIDO, ESTOY DE ACUERDO, Y ME COMPROMETO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE NUESTRA EMPRESA.

Empresa: _____

Nombre: _____

Puesto: _____

Planta, Proyecto u Oficina: _____

Firma de Adhesión: _____

Fecha _____

Fuente: Artículos 3, 132 fracción XXXI y 164 de la Ley Federal del Trabajo.



Fecha de publicación: Enero 2025 | Remplaza a: Código de ética versión 2024

Oficinas Centrales:

Plaza Carso
Lago Zúrich No.245 Edificio Frisco Piso 2
Colonia Ampliación Granada
Ciudad de México, 11529

Direcciones en Internet:

Para obtener mayor información sobre Grupo Carso visite: www.carso.com.mx

